

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2026**



**FLORENCIA- CAQUETÁ, 23 ABRIL 2026**



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

**CAMINO A LA  
ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

## TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACION .....	3
2. OBJETIVO GENERAL .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. FUNDAMENTOS JURIDICOS .....	3
6. METODOLOGIA .....	5
7. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA.....	6
8. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	6
9. OBSERVACIONES:.....	32
10. RECOMENDACIONES .....	33

  
Universidad de la.  
**Amazonia**

## 1. JUSTIFICACION

La Oficina Asesora de Control Interno elabora el presente informe en observancia de la normatividad legal vigente y a las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; en este se presenta el análisis correspondiente al primer trimestre de 2026 donde se comunica la gestión realizada por la Universidad de la Amazonia.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar seguimiento al comportamiento de los gastos de la Universidad de la Amazonia, teniendo en cuenta la normatividad, las directrices de la entidad y el cumplimiento del marco normativo relacionado con el rol de la Oficina Asesora de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral de las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público.

## 3. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Universidad de la Amazonia durante el primer trimestre de 2026, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

## 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Resolución rectoral de la Universidad de la Amazonia No 0534 del 10/02/2025.
- Circular Externa 017 de 28 de junio de 2023 “Reporte sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad de Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 “Reporte sobre austeridad del gasto, Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022”.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Ley 2159 noviembre 12 de 2021 “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Ley 2155 de 14 de septiembre 2021 “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público”, en su artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1246 de 05 de junio de 2015 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015”.
- Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015.- “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Resolución rectoral de la Universidad de la Amazonia No 0667 del 19/03/2013.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1598 de mayo 17 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 27 de noviembre de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2445 de noviembre 23 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2209 de octubre 29 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de agosto 21 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

## 5. PRINCIPIOS

Conforme al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

## **EFICIENCIA:**

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento, identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

## **ECONOMÍA:**

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

## **6. METODOLOGIA**

El informe se elaboró con datos suministrados por las oficinas de: Contabilidad, Departamento Gestión de Talento Humano, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación, Almacén y Departamento de Gestión de Servicios y Mantenimiento con la siguiente información:

### **GASTOS GENERALES**

- Viáticos
- Capacitaciones
- Combustible y lubricantes
- Horas extras
- Útiles y papelería
- Telefonía fija y celular
- Suscripciones a Periódicos y Revistas
- Eventos
- Mantenimiento y Adquisición de bienes muebles e inmuebles
- Suministro de Tiquetes
- Vacaciones

### **GASTOS DE PERSONAL**

- Personal administrativo, oficiales y docentes de planta.
- Personal administrativo vinculado por contrato, y docentes ocasionales y catedráticos.

## 7. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

- Se solicita información al área financiera, talento humano, gestión planeación y gestión de servicios y mantenimiento con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones establecidas en la ley 87 de 1993. De conformidad con la información suministrada se procede a su evaluación.
- Consolidación de la información y análisis de la misma.
- Verificación de las fuentes de financiación, los rubros involucrados según el Decreto 1737 de 1998 y todas aquellas normas que lo modifiquen o adicionen para el análisis financiero del primer trimestre, periodo comprendido entre enero a marzo, de las vigencias 2025-2026 en cumplimiento a las normas de austeridad y eficiencia en el gasto de la Universidad de la Amazonia.
- Elaboración del informe.

## 8. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” de la Universidad de la Amazonia, correspondiente al primer (1°) trimestre de la vigencia 2026, y se compara con el primer (1°) Trimestre de la vigencia 2025; este muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1737 de 1998, Decreto 0199 de 2024, Resolución Rectoral No 0534 de 2025 y Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

En este sentido, el análisis de la ejecución presupuestal se realiza a los rubros señalados a continuación, el cual contiene las cifras de los compromisos adquiridos para cada objeto de gasto.

De acuerdo con la información suministrada del área de contabilidad, se puede evidenciar lo siguiente:

Tabla No 1. Gastos Generales

NOMBRE DE CUENTA	2025	2025	2025	2026	2026	2026
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Útiles para escritorio, papelería de oficina	-	3.724	10.006.673	-	38.087.747	34.977.430
Combustibles y Lubricantes	-	644.055	1.859.061	-	772.156	17.694.945
Mantenimiento y Adquisición de bienes muebles e inmuebles	-	550.916	694.891	-	245.000	2.415.000
Capacitación	-	29.112.105	18.481.608	55.195.298	6.877.584	7.056.814
Suministro de Tiquetes	-	-	13.471.933	-	23.231.350	27.400.205
Gastos de Eventos	-	-	4.919.166	-	-	-
Impresos y Publicaciones	-	14.021.500	12.979.726	5.057.048	79.734.119	14.575.978
Horas Extras	1.184.684	1.747.630	2.307.504	2.614.304	4.360.458	6.073.202
Vacaciones	217.276.065	297.352.917	307.835.158	242.256.111	338.201.354	338.395.303
Viáticos	1.951.974	25.069.417	45.544.964	-	1.208.544	18.719.252
Telefonía fija y Celular	560.338	560.802	218.608	73.020	72.293	72.293
<b>TOTAL</b>	<b>220.973.061</b>	<b>369.063.066</b>	<b>418.319.292</b>	<b>305.195.781</b>	<b>492.790.605</b>	<b>467.380.422</b>

Fuente: Informe de Contabilidad

## 8.1 PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS

La planta de personal de la Universidad de la Amazonia, al mes de marzo de 2026, estaba conformada por cargos discriminados de la siguiente manera:

Tabla No 2. Planta de personal mes de marzo

TRIMESTRE	MARZO	
TIPO VINCULACIÓN	N° empleados 2025	N° empleados 2026
Administrativos	49	48
Administrativos por Contrato	579	615
Carrera Docente	93	91
Docentes Catedráticos	396	426
Docentes Ocasionales	174	178
Trabajadores Oficiales	11	12
Prestación de Servicios	32	0
<b>TOTAL</b>	<b>1334</b>	<b>1370</b>

Fuente: Informe DGTH.

Conforme al cumplimiento de la Resolución Rectoral No 0534 de 2025 **ARTÍCULO 2°. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL**, y a la variación registrada por concepto gastos de personal por todos los tipos de vinculación del primer trimestre 2025 frente al primer trimestre 2026 corresponde a:

CONCEPTO	2025	2026	VARIACIÓN MONETARIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>Gastos de Personal</b>	\$16.639.308.626	\$19.316.611.821	<b>\$ 2.677.303.195</b>	<b>16,1%</b>

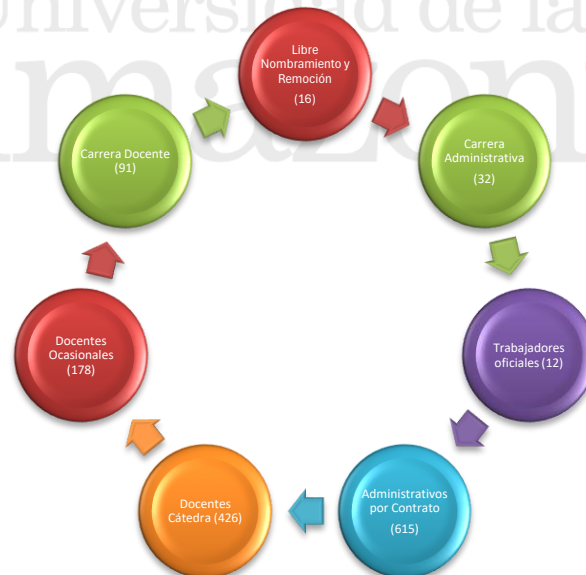
De acuerdo con la tabla que antecede, se puede indicar que los gastos de funcionamiento por concepto Gastos de Personal para el primer trimestre de 2026 presenta un aumento importante correspondiente a una variación monetaria de \$2.677.303.195 (**DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE**) que al analizarlo en términos porcentuales y comparado con el valor ejecutado durante el primer trimestre de 2025, arroja una variación porcentual trimestral del (**16.1%**) “dieciséis coma uno por ciento”.

A continuación, se describen las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2025:

### Planta de Personal

De acuerdo con la titularidad del cargo, la planta de personal de la Universidad de la Amazonia al mes de marzo de 2026 está conformada por 1370 cargos distribuidos de la siguiente forma:

**DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL**  
Gráfico No. 1 Corte marzo de 2026



Fuente: Planta de personal marzo 2026-DGT

## Contratación de personal (Art.3 Resolución Rectoral 0534 de 2025)

### Variaciones significativas por tipo de vinculación:

- Carrera docente: registra incrementos sostenidos en los tres meses, siendo un rubro de gran impacto, Con un incremento de **\$348.813.074** y con una variación trimestral del 9,2%. Refleja un crecimiento moderado y corresponde a obligaciones salariales de carácter permanente, derivadas de reconocimientos normativos (Puntos Salariales), lo que genera impacto estructural en el presupuesto institucional.
- Docentes ocasionales: Presenta una gran variación absoluta y una de las más altas variaciones porcentuales del período (19,8%), convirtiéndose en uno de los principales factores de incremento del gasto en personal. El aumento se asocia a nuevas vinculaciones y reconocimientos salariales con efecto permanente durante el período analizado.
- Administrativos por contrato: Presenta el mayor incremento tanto en valor como en porcentaje, reflejando un crecimiento en la contratación temporal administrativa, con impacto directo en el gasto de funcionamiento.
- Docentes Catedráticos: Presentan una variación de **\$274.644.593 (14,9%)**, lo que indica un aumento en la contratación por horas, posiblemente vinculado a mayores cargas académicas.
- Trabajadores oficiales: Presentan una variación moderada del **5,6%**, con impacto menor en el total.
- Horas extras: Presenta una alta variación porcentual del período; sin embargo, su impacto financiero es marginal frente al total del gasto en personal.

Para el primer trimestre de la vigencia 2026 la universidad de la Amazonia por necesidad del servicio suscribió seiscientos veintitrés (623) contratos a término fijo inferior a un año. A continuación, se describen las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2025:

### CONTRATOS A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Descripción	1er Trimestre 2025	1er Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación relativa
Número de Personal Contratado a corte del 1er trimestre.	522	623	101	19,4%

### Justificación de las Variaciones:

- a) El mayor incremento se observa en el rubro de Administrativos por Contrato. El cual presenta un incremento absoluto de **(\$1.148.416.023)** y una variación porcentual del (20,4%), consolidándose como el principal determinante del aumento del gasto. Esta situación deja en evidencia una mayor dependencia

de figuras de vinculación temporal, lo que podría generar presiones presupuestales a mediano plazo.

El Incremento en los costos de Personal Administrativo por Contrato, obedece a la vinculación directa de aprendices universitarios en cumplimiento de la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral) en la cual se establece que el apoyo de sostenimiento para aprendices universitarios en etapa práctica debe ser equivalente al **100% de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)**, fortaleciendo el apoyo operativo bajo un marco de formación profesional. De igual forma obedece al aumento de la contratación de Personal a nivel general; por necesidad del servicio, debido al mejoramiento de los procesos administrativos en pro de la acreditación institucional, el buen funcionamiento de las Sedes, los costos operativos y de los nuevos programas académicos ofertados. Enmarcado dentro de los intereses generales, para la buena y correcta prestación del servicio público de Educación superior.

En sí, esta modalidad de contratación nos permite como institución, cubrir puestos de trabajo de forma temporal para atender necesidades urgentes, imprevistas y específicas que no pueden ser satisfechas con el personal de planta existente. La razón principal y fundamental es que la necesidad del servicio es impostergable e imprescindible para el funcionamiento adecuado de la universidad. El uso de esta modalidad es transparente y siempre, en cumplimiento con la legislación laboral.

Adicionalmente, es importante señalar que el incremento evidenciado en los costos de personal vinculado durante el primer trimestre de 2026 no solo obedece a un mayor volumen de contratación, sino también a factores de orden normativo y salarial. En particular, el **aumento del salario mínimo legal vigente** para la vigencia 2026 generó un efecto directo sobre los costos laborales, impactando tanto al personal vinculado de manera directa como a aquellos contratos cuya remuneración se encuentra referenciada a este indicador. Asimismo, se presentó un proceso de **nivelación salarial del personal que devengaba por debajo de \$1.750.905**, en cumplimiento del reconocimiento del salario mínimo como ingreso vital, lo cual implicó ajustes obligatorios en la estructura salarial institucional.

En consecuencia, estos factores contribuyen de manera significativa al incremento del gasto, en tanto representan obligaciones legales y medidas

orientadas a garantizar condiciones laborales dignas, lo que limita la capacidad de la entidad para contener el crecimiento del gasto en el corto plazo, aun en el marco de la política de austeridad.

- b) El rubro de Carrera Docente presentó un incremento del 9,2%, equivalente a \$348.813.074 lo que refleja un crecimiento moderado, el cual obedece al reconocimiento y pago de puntos con efecto salarial, otorgados conforme a lo establecido en el Decreto 1279 de 2012, el cual regula el régimen salarial y prestacional del personal docente de las instituciones de educación superior públicas. Mientras que el personal Administrativo de planta presentó una variación del 11.2% evidenciando un crecimiento controlado en comparación con la contratación por servicios temporales.
- c) El rubro de Docentes Ocasionales presentó un incremento del 19.8%, equivalente a \$818.181.834, durante el primer trimestre del período 2025–2026. El incremento obedece principalmente al reconocimiento de puntos por productividad académica con efectos salariales, conforme a la normatividad vigente aplicable al régimen docente. conforme a lo establecido en el Decreto 1279 de 2012, el cual regula el régimen salarial y prestacional del personal docente de las instituciones de educación superior públicas. Se evidencia un uso intensivo de esta figura para atender la demanda académica, ante limitaciones por el bajo número en la planta docente permanente.
- d) Se evidencian una variación de aumento en el rubro de Docentes Catedráticos (14.9%) debido al aumento en la contratación por horas, vinculado a mayores cargas académicas.
- e) Trabajadores Oficiales presenta una variación del (5.6%), lo que refleja acciones de contención y control del gasto en estas modalidades de vinculación.

Tabla No 3. Gastos de Personal por mes

TRIMESTRE TIPO VINCULACIÓN	ENERO				FEBRERO				MARZO			
	N° empleados	2025	N° empleados	2026	N° empleados	2025	N° empleados	2026	N° empleados	2025	N° empleados	2026
Administrativos	49	266616253	49	292831593	49	315335715	48	354640648	49	322289343	48	357827841
Administrativos por Contrato	421	1049940417	633	1366567473	565	2244615469	621	2720024294	579	2341464591	615	2697844733
Carrera Docente	93	1016564643	91	1153102458	93	1377114369	91	1486355714	93	1406422062	91	1509455976
Docentes Catedráticos	7	43475949	406	46269706	384	840883311	422	1023179205	396	959368031	426	1048922973
Docentes Ocasionales	166	684260384	178	1010002863	174	1706226736	178	1953315296	174	1742626904	178	1987977699
Trabajadores Oficiales	12	65400141	12	66391170	11	88019412	12	95684426	11	87342488	12	92066705
Horas Extras	5	1990676	6	2614304	15	3999164	16	4360458	16	5031006	23	6073202
Vacaciones	37	38439503	45	14770846	10	8070473	8	1145539	11	23811586	6	25186699
<b>Total Costos</b>	<b>748</b>	<b>\$3.166.687.966</b>	<b>1369</b>	<b>\$3.952.550.413</b>	<b>1276</b>	<b>\$6.584.264.649</b>	<b>1372</b>	<b>\$7.638.705.580</b>	<b>1302</b>	<b>\$6.888.356.011</b>	<b>1370</b>	<b>\$7.725.355.828</b>

Fuente: Informe DGTH

Tabla No 4. Gastos de Personal en pesos por Trimestre

TIPO DE VINCULACION	ENERO A MARZO 2025	ENERO A MARZO 2026	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ADMINISTRATIVOS DE PLANTA	\$904.241.311	\$1.005.300.082	\$101.058.771	11%
TRABAJADORES OFICIALES	\$240.762.041	\$254.142.301	\$13.380.260	6%
CARRERA DOCENTE	\$3.800.101.074	\$4.148.914.148	\$348.813.074	9%
DOCENTES OCASIONALES	\$4.133.114.024	\$4.951.295.858	\$818.181.834	20%
DOCENTES CATEDRATICOS	\$1.843.727.291	\$2.118.371.884	\$274.644.593	15%
ADMINISTRATIVOS CONTRATO	\$5.636.020.477	\$6.784.436.500	\$1.148.416.023	20%
HORAS EXTRAS	\$11.020.846	\$13.047.964	\$2.027.118	18%
VACACIONES	\$70.321.562	\$41.103.084	-\$29.218.478	-42%
<b>TOTAL</b>	<b>\$16.639.308.626</b>	<b>\$19.316.611.821</b>	<b>\$2.677.303.195</b>	<b>16,09%</b>

Fuente: Informe DGTH

Gráfico No. 2 Gastos de Personal Por trimestre

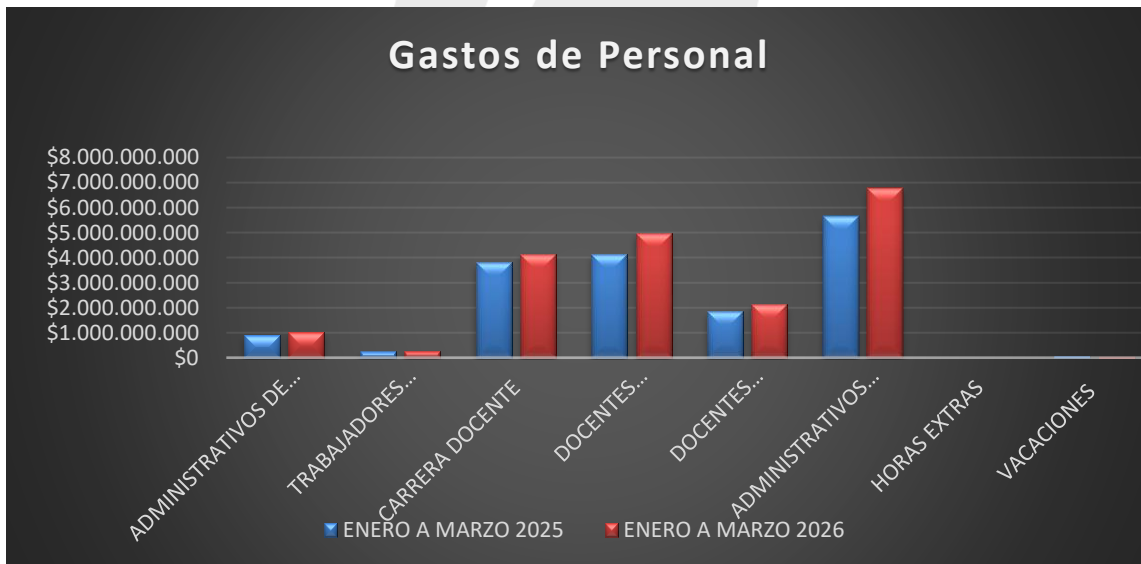


Tabla No 5. Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Trimestre 2025-2026

Concepto	2025				2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Total, Trimestre	Enero	Febrero	Marzo	Total, Trimestre
<b>CANTIDAD DE CONTRATOS</b>	2	67	32	101	92	0	0	92
<b>VALOR TOTAL MES</b>	\$ 55.206.667	\$ 1.239.145.941	\$ 520.041.960	\$ 1.814.394.568	\$ 1.643.651.325	\$ 0	\$ - 0	\$ 1.643.651.325

Fuente: Contratación de Ops

En relación con el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia que la institución suscribió contratos de prestación de servicios (OPS) por un valor de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.814.394.568). Para la vigencia fiscal 2026, se registró una ejecución del gasto por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.643.651.325).

Con base en la información reportada sobre la suscripción de contratos OPS, se observa una disminución del 9% tanto en la cantidad de contratos suscritos como en el valor total contratado, en comparación con el primer trimestre de 2025. Dicha variación obedece a la no suscripción de contratos durante los meses de febrero y marzo, en el marco de la aplicación de la Ley de Garantías, así como a la ejecución de proyectos de investigación e inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en los cuales la Universidad actúa en calidad de entidad ejecutora.

Tabla No 6. Variación Absoluta.

VARIACIÓN ABSOLUTA 2025-2026		
TIPO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>CONTRATOS CELEBRADOS</b>	-9	-9%
<b>VALOR AUMENTADO</b>	-\$ 170.743.216	-9%

Fuente: Contratación de Ops

## 8.1 HORAS EXTRAS Y VACACIONES (Art.4 Decreto 199 de 2024)

En relación con horas extras y vacaciones la Universidad de la Amazonia mediante resolución rectoral No 0534 de 2025 en su artículo 4º estableció que se tomarán

acciones para racionalizar las erogaciones de horas extras y vacaciones para lo cual la institución toma medidas para el control.

## 8.2 VACACIONES

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Tabla No 7. Vacaciones por trimestre 2025-2026

### Vacaciones (Art.4 Decreto 199 de 2024)

COSTOS DE VACACIONES				
Descripción	Total, ejecutado de Enero a Marzo de 2025	Total, ejecutado de Enero a Marzo de 2026	Variación	
			Absoluta	Relativa %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	19.586.390	25.021.697	5.435.307	27,8%
PRIMA DE VACACIONES	21.522.184	3.319.507	18.202.677	-84,6%
VACACIONES	29.212.988	12.761.880	16.451.108	-56,3%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 70.321.562</b>	<b>\$ 41.103.084</b>		

INDEMNIZACIONES DE VACACIONES (04) 2025

INDEMNIZACIONES DE VACACIONES (05) 2026

Fuente: Informe DSA

En el periodo evaluado, se registra una variación de **(\$5.435.307) CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE** en el concepto de indemnización de vacaciones. El cual obedece al pago de la indemnización de las vacaciones a (05) cinco funcionarios administrativos y docentes de la universidad, por no haber disfrutado el descanso vacacional colectivo, las cuales fueron aplazadas por la necesidad del servicio.

De igual modo; se registra una disminución de **(-84.6%) "Ochenta y cuatro coma seis por ciento"** en el concepto de la prima de vacaciones y una disminución del **(-56.3%)** por el concepto de vacaciones respectivamente, frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

## 8.3 HORAS EXTRAS

El gasto por horas extras presentó un aumento del 45,7%, si bien su participación dentro del total es marginal. No obstante, esta variación atiende al incremento de personal al cual le fue reconocido el trabajo suplementario por necesidad del servicio como consecuencia del desarrollo de varias actividades, tales como; la atención prestada por medios audiovisuales para el correcto desarrollo del

calendario académico 2025-II, el desempeño labores de rutina de ordeño de la Unidad Productiva Bovina en Macagual, el recorrido diario realizado por los conductores hacia la Granja Macagual y Granja Santo Domingo. Además, de los desplazamientos a las diferentes prácticas académicas. Otro factor no menos importante es; la revisión, limpieza y manejo de la Planta de Agua Potable y el Mantenimiento de la unidad de producción porcina en Macagual.

En total, los costos por Concepto de Horas Extras para este trimestre 2026 fueron de **(\$13.047.964) TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE** que en comparación con el trimestre de la vigencia 2025, aumento en términos monetarios **(\$2.027.118) DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE**.

#### 8.4 COMISIONES, VIATICOS Y SUMINISTRO DE TIQUETES

La Universidad de la Amazonia, contempla en su Plan Anual de Adquisiciones la suscripción de contratos para el suministro de tiquetes aéreos, para el personal de la Institución, docentes visitantes, conferencistas, entre otras, con objetivo de cumplir el desarrollo de las diferentes actividades académicas, administrativas y de investigación de la Universidad.

A continuación, se relaciona datos del comportamiento del suministro.

Tabla No 8. Suministro de Tiquetes por trimestre 2025-2026

Concepto	2025				2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Total, Trimestre	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
Costo de Tiquete	\$ -	\$ 16.031.600	\$ 7.638.000,00	\$ 23.669.600,00	\$ 25.482.730	\$ 29.255.000	\$ 76.743.680	\$ 131.481.410

Fuente: vicerrectoría

Tabla 9 de variación Absoluta.

VARIACIÓN ABSOLUTA 2025-2026	
Diferencia	Porcentaje
\$ 107.811.810,00	455%

Fuente: vicerrectoría

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció un incremento del 455% en el gasto asociado a tiquetes aéreos, en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento se explica por la ampliación de la cobertura institucional hacia sedes ubicadas en territorios con limitaciones de acceso terrestre, lo que ha

conllevado a la necesidad de priorizar el transporte aéreo como medio principal de desplazamiento.

No obstante, en el marco de los lineamientos de austeridad y eficiencia del gasto público, la Universidad de la Amazonia ha adoptado medidas de optimización orientadas al uso racional de los recursos, tales como la planificación anticipada en la adquisición de tiquetes, la contratación en clase económica y la suscripción de convenios interinstitucionales con aerolíneas, con el fin de acceder a tarifas preferenciales y generar economías en la ejecución presupuestal.

## 8.5 VIÁTICOS

La Universidad de la Amazonia, conforme a las normas reglamentarias del orden nacional, para cada vigencia fiscal suscribe la Resolución Rectoral, por la cual se fijan los valores a pagar por concepto de viáticos, apoyos económicos, gastos de manutención, de viaje y autorizaciones de desplazamiento para las comisiones del personal docentes, administrativos y trabajadores oficiales de planta, personal administrativo de contrato a término fijo, docentes ocasionales y catedráticos.

De conformidad con los datos institucionales, mediante los auxiliares de egreso emitidos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 y 2026, se puede identificar la erogación del gasto que la institución destinó al pago de viáticos, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla No 10. Viáticos por trimestre 2025-2026

Concepto	2025				2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Total, Trimestre	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
<b>Cantidad de Presupuestal</b>	20.768.746	30.264.950	31.349.258	<b>82.382.954</b>	14.000.192,00	43.020.981,00	62.694.835,00	<b>119.716.008</b>

Fuente: oficina de presupuesto

Tabla 11 de variación Absoluta.

Concepto	VARIACIÓN ABSOLUTA 2025-2026	
	Diferencia	Porcentaje
<b>Valor En Viáticos</b>	\$ 37.333.054	45%

Fuente: oficina de presupuesto

Con base en la información presentada en la tabla anterior, se evidencia un incremento del 45% en el gasto por concepto de viáticos durante el primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el periodo inmediatamente anterior. Este comportamiento se encuentra asociado a la intensificación de las actividades

misionales, particularmente la ejecución de prácticas académicas en los programas de pregrado y posgrado, el desarrollo de prácticas investigativas y la participación en programas de movilidad académica e intercambios, factores que demandan mayores desplazamientos y, en consecuencia, inciden en el aumento de la ejecución por este concepto.

## 8.6 PAPELERIA

El Decreto 0199 de 2024, en su artículo 16 literales a), b) y c) imparte las directrices que se deben contemplar en cuanto a la austeridad del gasto frente a la papelería.

Conforme al cumplimiento de la resolución rectoral No 0534 de 2025 **ARTICULO 11°. PAPELERIA Y TELEFONIA**. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, se aplicarán las siguientes medidas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto No.0199 de 2024 expedido por el Presidente de la República, se tomaron medidas para el cumplimiento de las mismas.

Con el objetivo de satisfacer algunas necesidades básicas de papelería para las diferentes dependencias y demás de la Institución, se realizó el debido proceso para la adquisición y suministro de estos elementos, necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas y académicas. Es por ello por lo que, se relaciona el gasto en las respectivas vigencias.

Tabla 12 Papelería por Trimestre

MES	2025	2026
ENERO	\$ -	\$ -
FEBRERO	\$ -	\$ 38.087.747
MARZO	\$ 6.625.068	\$ 34.977.429
<b>TOTAL</b>	\$ 6.625.068	\$ 73.065.176

Fuente. Oficina Almacén

La Universidad de la Amazonia, al inicio de cada vigencia fiscal, adelanta la suscripción de contratos para la adquisición y suministro de elementos de papelería, con el propósito de atender los requerimientos de las diferentes dependencias en el desarrollo de sus funciones administrativas, académicas, investigativas y de apoyo a proyectos. En este contexto, durante la vigencia 2026 se registró una ejecución por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$73.065.176), lo que representa un incremento de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHO PESOS (\$66.440.108) frente a la vigencia 2025, en la cual se evidenció una erogación por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL

SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.625.068). Este comportamiento refleja un aumento significativo en la demanda de insumos de papelería, asociado a la dinámica operativa y al fortalecimiento de las actividades institucionales.

MES	2025	2026
<b>ENERO</b>	Durante el periodo en mención, no se registraron egresos por concepto de consumo de útiles de escritorio y papelería de oficina.	Durante el periodo en mención, no se registraron egresos por concepto de consumo de útiles de escritorio y papelería de oficina.
<b>FEBRERO</b>	Durante el periodo en referencia, no se registró ejecución de gastos por concepto de consumo de útiles de escritorio y papelería de oficina	Durante el periodo en mención, el gasto total por concepto de útiles de escritorio y papelería ascendió a TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$38.087.746,90), valor que fue destinado en su totalidad a cubrir las necesidades propias del funcionamiento normal de las dependencias de la Universidad.
<b>MARZO</b>	Durante el periodo en mención, el gasto total por concepto de útiles de escritorio y papelería ascendió a SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.625.068), recursos que fueron destinados en su totalidad a atender las necesidades operativas para el normal funcionamiento de las dependencias de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo en mención, el gasto total por concepto de útiles de escritorio y papelería ascendió a TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34.977.429,50), el cual fue distribuido de la siguiente manera: (i) DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$18.453.656,19), destinados a suplir las necesidades operativas para el normal funcionamiento de las dependencias de la Universidad; (ii) NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$9.131.413,31), orientados a la elaboración de carnés, escarapelas para</li> </ul>

		graduados y adquisición de tinta de impresión especializada; (iii) DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$2.157.960), correspondientes a la adquisición de tarjetones tamaño carta; y (iv) CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.234.400), destinados a actividades de Bienestar Universitario.
--	--	---

Fuente. Oficina Almacén

Las variaciones en el consumo de papelería y útiles de oficina obedecen a las necesidades específicas de cada dependencia, así como a los requerimientos derivados de los procesos misionales de docencia, investigación y proyección social. La adquisición y distribución de estos insumos se realiza conforme a los procedimientos establecidos, previa autorización del Ordenador del Gasto y bajo la supervisión del almacenista de la Universidad, quien se encarga de su adecuada asignación a las distintas áreas.

## 8.7 TELEFONIA

Tabla No 13. Telefonía por Trimestre 2025-2026

CONCEPTO	2025				2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Total, Trimestre	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
<b>Costo</b>	\$ 667.104	\$ 667.104	\$ 260.053	\$ 1.594.261	\$ 88.586	\$ 86.001	\$ 86.001	\$ 260.588

Fuente Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Tabla 14. Variación Absoluta

VARIACIÓN ABSOLUTA 2025-2026		
Diferencia		Porcentaje
-\$	1.333.673	-84%

Fuente Vicerrectoría Administrativa y Financiera

En relación con el servicio de telefonía celular, la confrontación de la información evidencia una reducción del 84% en la vigencia 2026 frente al año 2025. Este comportamiento se explica, entre otros factores, por la optimización de la infraestructura de comunicaciones, mediante la implementación de líneas de telefonía del operador Movistar integradas a los teléfonos IP institucionales, así como la habilitación de una línea adicional del operador Claro destinada a atender los requerimientos de la Emisora Institucional, lo cual ha contribuido a la disminución del gasto por este concepto.

## 8.8 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Durante la vigencia desde el año 2025 al 2026 y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones vigente, la Institución tiene contemplado para cada año fiscal, la suscripción de contratos de funcionamiento, que contribuyen a la adquisición de elementos y suministros necesarios para la realización de mantenimientos y adecuaciones de la infraestructura física a que haya lugar, según las respectivas necesidades institucionales.

Para la respectiva protección de los bienes muebles e inmuebles, la Universidad de la Amazonia, programa y ejecuta el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de estos, a fin de mitigar su depreciación, que para este caso en especial, corresponde a la infraestructura física de la institución, coadyuvando así a la mejora continua de los bienes a su cargo.

Tabla No 15. Mantenimiento y Adquisición de Bienes muebles e Inmuebles por Trimestre 2025-2026

CONCEPTO	2025				2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
CANTIDAD DE CONTRATOS	0	2	1	3	8	0	0	8
MANTENIMIENTO	\$ -	\$ 598.555.247	\$ 18.000.000	\$ 616.555.247	\$ 4.552.575.240	\$ -	\$ -	\$ 4.552.575.240
CANTIDAD DE CONTRATOS	2	-	2	4	6	-	-	-
ADQUISICION	\$ 182.074.298	\$ -	\$ 15.587.621	\$ 197.661.919	\$ 57.782.000	\$ -	\$ -	\$ 57.782.000

Fuente Área de Contratación - Oficina Asesora de Planeación

Tabla 16. Variación Absoluta

CONCEPTO	VARIACIÓN ABSOLUTA 2025-2026	
	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>Cantidad De Contratos</b>	5	167%
<b>Mantenimiento</b>	\$ 3.936.019.993	638%
<b>Cantidad De Contratos</b>	- 4	-100%
<b>Adquisición</b>	-\$ 139.879.919	-71%

Es preciso señalar que, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se registró un incremento del 638% en la inversión correspondiente a los contratos de mantenimiento de bienes inmuebles, así como una disminución del 71% en la adquisición de bienes muebles, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. Este comportamiento se establece con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Contratación.

Esta variación evidencia una menor ejecución en la adquisición de bienes muebles; no obstante, se resalta que este tipo de inversiones contribuye de manera significativa al fortalecimiento institucional, constituyéndose en un factor determinante para el mejoramiento de las condiciones operativas y el aseguramiento de la calidad en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y del bienestar de la comunidad universitaria.

Tabla 17. Mantenimiento de Bienes Inmuebles

CONCEPTO	2025				2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
<b>CANTIDAD DE CONTRATOS</b>	0	2	1	3	8	0	0	8
<b>MANTENIMIENTO</b>	\$ -	\$ 598.555.247	\$ 18.000.000	\$ 616.555.247	\$ 4.552.575.240	\$ -	\$ -	\$ 4.552.575.240

Fuente Área de Contratación - Oficina Asesora de Planeación.

En cumplimiento del análisis de la información consignada en la tabla precedente, se determina que, durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la Institución ejecutó recursos por valor de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$616.555.247). Para el mismo periodo de la vigencia 2026, se evidencia un aumento en la ejecución presupuestal, registrando un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.552.575.240). Dicha variación se sustenta en la reorientación y priorización del gasto institucional hacia la atención de necesidades estratégicas, específicamente aquellas relacionadas con la

adecuación y el mantenimiento de la infraestructura, en procura de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

Tabla 18. Adquisición de Bienes muebles e Inmuebles

CONCEPTO	2025				2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
<b>CANTIDAD DE CONTRATOS</b>	2	-	2	4	6	-	-	-
<b>ADQUISICION</b>	\$ 182.074.298	\$ -	\$ 15.587.621	\$ 197.661.919	\$ 57.782.000	\$ -	\$ -	\$ 57.782.000

Fuente de información: vicerrectoría

En atención al análisis del primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia la ejecución de una inversión por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$197.661.919). Para el mismo periodo de la vigencia 2026, se registra un gasto por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$57.782.000), lo que representa una disminución de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$139.879.919).

## 8.9 RELACION ENCUENTROS VIRTUALES

Tabla No 19. Encuentros Virtuales por Trimestre 2025-2026

Concepto	2025				2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
<b>Cantidad de encuentro virtuales</b>	0	1	0	1	0	0	0	0

Fuente de información: vicerrectoría

En el marco del compromiso institucional con la formación continua, la Universidad de la Amazonia, en su permanente propósito de fortalecer las competencias y capacidades del personal docente, administrativo e investigador, ha priorizado el desarrollo de encuentros virtuales orientados a la realización de reuniones, capacitaciones y demás actividades propias de la gestión institucional. En este contexto, la Institución ha brindado apoyo para la participación en eventos de formación, entre los cuales se destacan: (i) la capacitación virtual denominada “Aspectos claves para la gestión de cartera”, autorizada mediante Resolución No. 0602 del 17 de febrero de 2025, por medio de la cual se otorgó un avance a favor del profesional Fredy Erley Leyva Murcia, quien se desempeña como Profesional Universitario en la Sección de Contabilidad, por un valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS (\$1.040.000); y (ii) el financiamiento de la inscripción al diplomado virtual en Comportamiento y Bienestar Animal Aplicado, dirigido a la

docente Gloria Elena Estrada, por un valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$2.160.000), programa orientado a la formación de profesionales con fundamentos científicos en comportamiento y bienestar animal, con impacto en la mejora de la calidad de vida de los animales y su promoción en distintos ámbitos de la sociedad.

En términos de ejecución, para la vigencia 2025 se evidencia un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.320.000), mientras que, para la vigencia 2026, no se registró la realización de encuentros virtuales ni la ejecución de recursos asociados a este concepto.

## 8.10 EVENTOS

La Universidad de la Amazonia en el primer trimestre de la vigencia 2025, realizó eventos en el marco de actividades académicas, culturales y de investigación, segregadas así:

Tabla No 20. Eventos por Trimestre 2025-2026

Relación de eventos Primer Trimestre (Enero-Febrero-Marzo) 2025					
Nombre del Evento	Tipo de Evento	Modalidad	Clase de Servicio	Costo del Evento	No. Asistentes
1 DE MARZO DE 2025 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EDUCACIÓN A DISTANCIA	1 Académico	Presencial	6 Eventos culturales	\$ 756.000	164
7 DE MARZO DE 2025 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	1 Académico	Presencial	6 Eventos culturales	\$ 5.093.200	592
12 DE MARZO DE 2025 ASAMBLEA N°46 ACOFACIEN EN PROCESOS ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES	1 Académico	Presencial	6 Eventos culturales	\$ 7.110.103	100
15 DE MARZO DE 2025 JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA	1 Académico	Presencial	6 Eventos culturales	\$ 39.293.094	750
20 DE MARZO DE 2025 JORNADA LÚDICA Y RECREATIVA ESTUDIANTES DE DERECHO	1 Académico	Presencial	6 Eventos culturales	\$ 1.271.160	100
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 53.523.557</b>	<b>1706</b>

Fuente Bienestar Universitario

Tabla 21. Eventos Trimestre 2025.

VARIACIÓN ABSOLUTA 2024-2025		
Diferencia		Porcentaje
-\$	53.523.557,00	-100%

Fuente de información: vicerrectoría

En el marco de las estrategias institucionales orientadas al fomento de la educación y al desarrollo de actividades académicas complementarias, así como a su promoción y difusión, la Institución adelantó la contratación de servicios logísticos con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los eventos programados en el Plan Operativo Anual (POA), incluyendo eventos y congresos de investigación. En este contexto, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se registró una ejecución por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$53.523.557). Por su parte, para la vigencia 2026 no se evidencia la realización de eventos que hayan generado erogaciones presupuestales por este concepto.

## 8.11 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS.

Tabla 22. Suscripción A Periódicos Por Trimestre

Concepto	2025				2026			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	Total Trimestre	ENERO	FEBRERO	MARZO	Total Trimestre
Biblioteca, base de datos etc(contrato)	0	0	0	0	5	0	0	5

Fuente de información: Biblioteca.

La Institución anualmente suscribe diferentes licencias, enfocadas en fortalecer los procesos que se lideran desde la Dirección Biblioteca e Información Científica y que existen mecanismos digitales que contribuyen al mejoramiento de los canales de información de manera actualizada y que son fundamentales para el desarrollo integral del estudiante, adicional a ello algunas revistas y licencias son de carácter mundial. Ofertar servicios de información que potencializan la estructura académica.

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se registró una ejecución por valor de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$970.937.562), correspondiente a la suscripción de bases de datos y recursos digitales. Esta inversión fortalece el acceso a herramientas tecnológicas especializadas, beneficiando a la comunidad universitaria y contribuyendo al desarrollo de las actividades académicas e investigativas en la Universidad de la Amazonia. Por su parte, para la vigencia 2025 no se reporta ejecución asociada a la suscripción de revistas o bases de datos.

## 8.12 RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia ha orientado su gestión hacia la utilización de estudios técnicos aplicados a los bienes inmuebles, con el propósito de optimizar el uso de los recursos y mitigar gastos innecesarios. Esta estrategia contribuye a una adecuada planificación y ejecución de las intervenciones sobre la infraestructura institucional.

No obstante, en casos particulares, como la construcción de nuevas edificaciones o aquellas que, por la complejidad o la antigüedad de sus diseños, así lo requieran, se hace necesario adelantar procesos conforme a las normas técnicas de construcción vigentes. En tales situaciones, se deberá estructurar y adelantar la correspondiente contratación, en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, los fines esenciales del Estado y el marco constitucional aplicable.

## 8.13 VEHICULOS OFICIALES Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Conforme al cumplimiento de la resolución rectoral No 0534 de 2025 **ARTICULO 10°. VEHICULOS OFICIALES.** Para el uso de vehículos oficiales, en virtud del artículo 14 del Decreto No. 0199 de 2024.

✓ Febrero (2025 / 2026): Analizado el periodo y con base a los registros de los movimientos de la cuenta contable, se observa que, en el mes de febrero de 2025, se registran consumos generados en atención a salidas fuera del municipio de Florencia, por valor de \$ 644.055. Para el mismo periodo en el año 2026, se registran legalizaciones por consumos generados en atención a salidas por conductores en comisión, es decir, fuera del municipio de Florencia, por valor de \$ 772.156.

✓ Marzo (2025 / 2026): Revisados los movimientos de la cuenta contable para el periodo, se observa que para el año 2025, se registraron movimientos por valor de \$ 655.532 por concepto de consumos generados por los vehículos institucionales en atención a salidas fuera del municipio de Florencia; de igual forma se observan registros de movimientos por valor de \$ 903.529 que corresponden a consumos de combustible por laboratorios y dos registros de consumos generados por las sedes Putumayo y Guaviare por valor de \$ 300.000. Para el mismo periodo en el año 2026, se registran pagos al contrato de combustible por valor de \$ 17.694.945. Es importante siempre el tener en cuenta para el análisis del Consumo de Combustibles y Lubricantes, que son muchos los factores que inciden y hacen que fluctúen los valores durante el periodo de análisis, en los que están los pagos que se realizan de periodos anteriores, el precio de los combustibles que va en aumento, las distancias en los recorridos

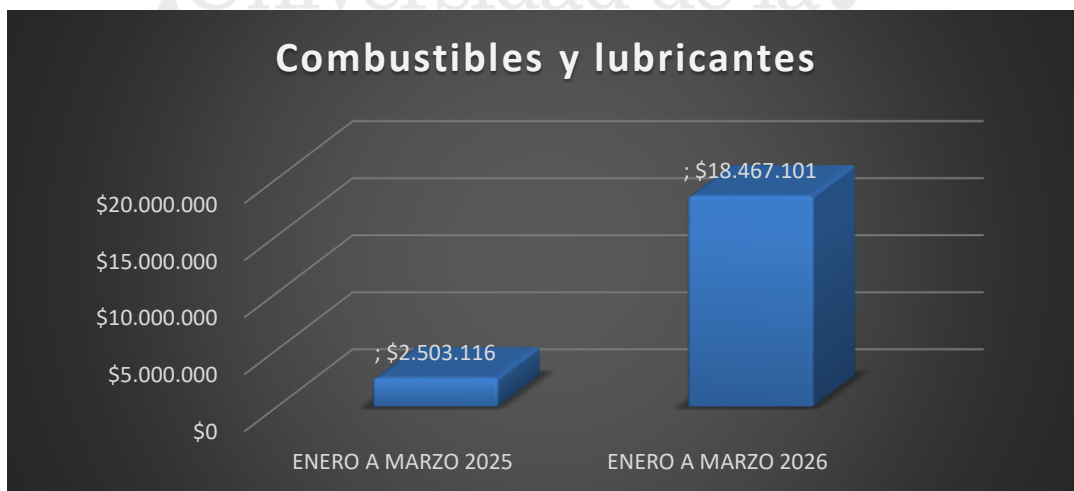
que son directamente proporcionales al consumo del combustible y el estado de los vehículos (desgaste del motor, sistemas carburación o de inyección y de otras partes de los vehículos que con el pasar de los años afectan también en el consumo), cabe resaltar que en la cuenta de Combustibles y Lubricantes se incluyen también los consumos de combustible y lubricantes de las plantas eléctricas, maquinaria agrícola (guadañadoras, motosierras, estacionarias), motocarros, motocicletas y otros pagos efectuados por caja menor (aunque mínimos) que hacen parte de los gastos, pero que al no disponer en el detalle no se pueden analizar en un todo, razón por la cual se tomó como base las salidas de los vehículos como afectación al gasto general de combustible, como un factor predominante.

Tabla No 23. Combustibles y lubricantes por mes

MES	2025	2026	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ENERO	\$0	-	\$0	\$0
FEBRERO	\$644.055	\$772.156	\$128.101	20%
MARZO	\$1.859.061	\$17.694.945	\$15.835.884	852%
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.503.116</b>	<b>\$18.467.101</b>	<b>\$15.963.985</b>	<b>638%</b>

Fuente: Informe de Contabilidad

Gráfico No.3 Combustible y lubricantes



## 8.14 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En atención a la solicitud con consecutivo 1001-044 y en cumplimiento del artículo 16 de la Resolución Rectoral No. 0813 de 2024, "Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto en la Universidad de la Amazonia", el cual establece la obligación de cumplir con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) durante el primer trimestre de 2026 (enero-marzo), presentamos el siguiente informe.

A continuación, se detallan las acciones recopiladas y adelantadas por la Oficina de Planeación para dar cumplimiento a los ejes estratégicos del PIGA. Asimismo, se realiza una comparación entre los avances alcanzados en las vigencias 2025 y 2026 en relación con dichos ejes estratégicos.

- I. **Eje estratégico - Manejo Integral de Residuos Sólidos MIRS**
- II. **Eje Estratégico – Ahorro y Uso Eficiente de Agua y Energía AUEA**
- III. **Eje Estratégico – Gestión del Riesgo del Desastres GRD**
- IV. **Eje Estratégico – Seguridad y Salud en el Trabajo SST**

### Cumplimiento a los Ejes Estratégicos.

- **Eje estratégico - Manejo Integral de Residuos Sólidos MIRS**

Vigencia 2025	Vigencia 2026
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de contratación de <b>“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL EN LOS DIFERENTES CAMPUS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. 03/03/2025 Se radico la Necesidad ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera</li> <li>II. 04/03/2025 Radicaron el VADF-2025-191 – Condiciones de Contratación</li> <li>III. 12/03/2025 Se realizo La Invitaciones a Cotizar a tres empresas “Consortio ambiental empresa de servicios públicos S.A., Soluciones Ambientales Integrales De la Amazonia SA ESP y</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación continua y divulgación para el MIRS: Se llevo a cabo la <b>“CAPACITACIÓN GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO”</b> con el personal encargado del manejo, recolección y entrega de los residuos peligrosos. 17/02/2026</li> <li>• Adecuación de puntos de almacenamiento campus centro, Macagual y Santo domingo. Decreto 780 de 2016 <b>“CONTRATO 072 Del 2026 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL EN LOS DIFERENTES CAMPUS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”</b>.</li> </ul>

Protección servicios Ambientales  
RESPEL de Colombia S A ESP.

- IV. 13/03/2024 Solicitud de CDP
- V. 14/03/2024 CDP
- VI. 17/03/2025 Invitaciones a cotizar recibida
- VII. 21/03/2025 Traslado de Condiciones de Contratación

• **Reportes ante el IDEAM**

Dando cumplimiento con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y en especial con lo establecido en el Decreto 4147 de 2005, “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”; el Decreto 351 de 2014, “Por la cual reglamenta la gestión integral de los residuos en la atención en salud y otras actividades”; y la Resolución 1164 de 2002, “Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los Residuos y Similares” (aún vigente), se hace entrega del reporte anual de residuos peligrosos generados en el Centro de Investigaciones Amazónicas Macagual Cesar Augusto Estrada González, Campus Porvenir, Granja Experimental Santo Domingo y sede Centro de la universidad de la Amazonia, vigencia 2024.

• **DISEÑO DEL PUNTO VERDE PARA EL CONTENEDOR DE RAE**

En el comité PIGA realizado el día 27 de marzo de 2025 se expusieron Dos diseños con el fin de que el mismo comité y sus miembros escogieran Uno, y este sea el que se expondrá en el punto Verde para la Universidad de la Amazonia – Campus Porvenir bloque 1. El punto verde será el inicio de un área establecida para el crecimiento en cuanto a la sostenibilidad ambiental.

- Gestión ambiental de los residuos de posconsumo: organización del evento **“CONVERSATORIO DE CIUDADES CIRCULARES 2026”**



- Construcción y dotación de caseta de producción de compostaje en la Granja Santo Domingo: se encuentra en ejecución el **“CONTRATO DE OBRA 319 DE 2025 CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y ÁREA DE COMPOSTAJE EN LA SEDE SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**, el cual hasta el momento tiene un avance del 50% de ejecución.



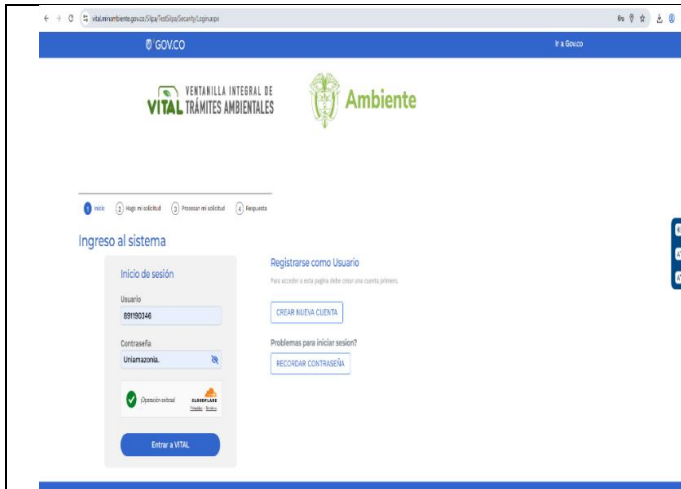
Diseño Ganador.

- **Formación continua y divulgación para el MIRS**

En los meses de enero, febrero y marzo vigencia 2025, se realizaron 2 capacitaciones en Residuos peligrosos y no Peligrosos con una asistencia de 39 personas.

- **Eje Estratégico – Ahorro y Uso Eficiente de Agua y Energía AUEA**

Vigencia 2025	Vigencia 2026
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha realizado el registro correspondiente en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales, conforme a los procedimientos establecidos por las autoridades competentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámites ambientales ante la Autoridad Ambiental:  09/02/2026 Mediante la plataforma Vital se solicitó trámite de Aprovechamiento Forestal para el contrato de obra No. 307 de 2024 bajo radicado No. 396618.  23/02/2026 Mediante radicado Corpoamazonia C-26-02-23-01 se solicitó permiso para tala y poda de árboles en el Campus Florencia Juan XXIII.</li> </ul>



- **Estrategia continua de educación ambiental para el AUEA.**

En los meses de enero, febrero y marzo vigencia 2025, se realizaron 2 capacitaciones en Residuos peligrosos y no Peligrosos con una asistencia de 39 personas.

- **Solicitud de revisión del Medidor de Agua 68988162**

Se solicitó a la empresa Servaf S.A E.S.P que hicieran la respectiva revisión del Medidor de agua 68988162 del Campus Porvenir, ya que estaba presentando en los recibos de agua un valor erróneo, donde siempre realizaban el mismo valor y promedio, siendo este un total desacierto para la Universidad ya que está pagando valores ilógicos. En la actualidad la Empresa solicitó un tiempo más de tiempo para realizar dicha revisión

- **Eje Estratégico – Gestión del Riesgo del Desastres GRD**

Vigencia 2025	Vigencia 2026
---------------	---------------

- **Solicitud de Tala para El Campus Porvenir**

El día 27/02/2025 Se realizo recorrido por el campus Porvenir, con el fin de identificar los árboles que se encuentran en peligro para la comunidad universitaria como sus ramas o porque ya se encuentre en proceso de secado o pudrición, por lo cual se hallaron 15 árboles que tienen esta problemática. Lo cual se hizo el día 04/03/2025 se radico la solicitud de tala y poda para los árboles mencionados con anterioridad

- **Solicitud y Concepto técnico de la Corporación en Sede Centro**

El día 25 de noviembre de 2024 se realizó una visita a la sede Centro de la Universidad de la Amazonia, donde con el Coordinador de la Sede se hizo un recorrido observando cierta cantidad de árboles que puede generar un riesgo a la estructura universitaria y seguridad de los estudiantes. El 26 de noviembre se realizó el oficio a la corporación con el fin de solicitar el permiso de Tala y Poda.

El 07 de febrero de 2025 la corporación emitió el concepto técnico No 0387 que tiene como fin dar el permiso de poda de 5 árboles y 3 a talar por riesgo de caída.

El 19 de marzo de 2025 se radico la solicitud de apoyo de poda y corte para la sede centro de la Universidad de la amazonia. Esta solicitud de apoyo a la Electricadora del Caquetá S.A ESP es porque dicha empresa cuenta con la maquinaria adecuada y a los técnicos están mayor capacitados, ya que las ramas de los árboles de la poda tienen una altura de alrededor de 10 metros

- 16/02/2026 mediante oficio 1000-R-245, se realiza solicitud de inspección y tala preventiva de árbol en espacio público frente al Campus Florencia Porvenir.

- 18/02/2026 se realizo un recorrido de inspección visual para identificar los arboles que generan riesgo la comunidad Universitaria.

- 17/03/2026 se realizo un recorrido en compañía de Corpoamazonia para la verificación e identificación de los arboles que generan riesgo a la comunidad universitaria.

- **Eje Estratégico – Seguridad y Salud en el Trabajo SST**



Vigencia 2025	Vigencia 2026
<p>Proceso de contratación de <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN EN LOS DIFERENTES CAMPUS, SEDES, GRANJAS Y CENTRO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. 25/02/2025 Se radico la Necesidad ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera</li> <li>II. 11/03/2025 Radicaron el VADF-2025-225 – Condiciones de Contratación</li> <li>III. 13/03/2024 Solicitud de CDP</li> <li>IV. 14/03/2025 Se realizo La Invitaciones a Cotizar a tres empresas “Full Service Max S.A.S, Soluciones Ambientales SAN S.A.S. Y Arcas Fumigaciones SAS”</li> <li>V. 19/03/2024 CDP</li> <li>VI. 17/03/2025 Invitaciones a cotizar recibidas</li> <li>VII. 21/03/2025 Traslado de Condiciones de Contratación.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30/01/2026 se firma Contrato No. 063 de 2026 cuyo objeto es <b>“SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LOS CAMPUS FLORENCIA PORVENIR Y JUAN XXIII, CENTRO DE INVESTIGACIONES AMAZÓNICAS MACAGUAL “CÉSAR AUGUSTO ESTRADA GONZÁLEZ”, GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO, GRANJA BALCANES, SEDE YARI, EL CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, SEDE LETICIA AMAZONAS Y SEDE PUTUMAYO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”</b>.</li> <li>• 30/01/2026 se firma Contrato No. 090 de 2026 cuyo objeto es <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DOCUMENTAL, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESODORIZACIÓN DE ARCHIVO COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETA”</b>.</li> </ul>

Para finalizar, estas acciones evidencian el compromiso institucional con el cumplimiento de la normatividad ambiental y la promoción de las prácticas ambientales y sostenibles para las vigencias 2025 y 2026.

## 9. OBSERVACIONES:

- Es pertinente aclarar que la oficina de contabilidad manifiesta que se encuentran en verificación de los saldos del mes de marzo 2026 por tal motivo se puede presentar variación en los mismos.

## 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda el uso racional del suministro de tiquetes ya que en comparación al cuarto trimestre del año anterior se observa un incremento considerable en este rubro.
- Continuar con el impulso de la política de “Cero Papel” en la Universidad de la Amazonia, mediante las medidas de austeridad tales como el uso racional de papel e insumos de impresión, impresiones a doble cara, uso del correo corporativo y otros mecanismos digitales, con el fin de que, su implementación, aplicación y seguimiento, arrojen resultados de gran impacto en el ahorro de los recursos.
- Continuar con la divulgación por medio de los canales de comunicación existentes en la Institución, sobre las estrategias enfocadas al uso racional de los servicios públicos. Asimismo, aprovechar todas las convocatorias a estudiantes y docentes, en recintos masivos y aulas de clase para socializar y divulgar las medidas adoptadas por la Universidad de la Amazonia en cumplimiento de las disposiciones gubernamentales, en materia de austeridad en el gasto y eficiencia administrativa.
- Adoptar las buenas prácticas como desconexión de equipos que no se encuentren en uso, apagado de luces en edificios, oficinas, laboratorios y aulas de clase, que no se encuentren en servicio, reporte de daños, etc., a través de los diferentes canales de comunicación y redes con que cuenta la Institución.
- Continuar promoviendo los encuentros virtuales, sobre todo para actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, para cumplir con el principio de prelación de encuentros virtuales establecido en el artículo 6 del Decreto 199 de 2024.
- Establecer estrategias para cumplir con los lineamientos del Decreto 199 de 2024, especialmente en los artículos 4 (Horas extras y vacaciones) y 7 (Suministro de tiquetes), debido a que siguen aumentando considerablemente.

Cordialmente,



**DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA**

Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Darlenson Q.

Profesional Universitario

